



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (17 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 056

FECHA	18 DE ENERO DE 2024
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CZ, ORITO
DEMANDADO	AIBER GUSTAVO LEZCANO
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00008-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se observa que la señora Yenny Casamachin Pichicu, allegó memorial por medio del cual indica que en atención al auto que antecede, no se encuentra en capacidad de asumir el valor de la prueba de ADN.

En consecuencia, fuera procedente fijar fecha para la toma de las respectivas muestras, sin embargo, no se cuenta aún con el calendario emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para su práctica, por lo que se estará a la espera de su publicación a efectos de fijar la fecha más próxima.

Frente a los alimentos que depreca, es de indicarle, que atendiendo a que no obra prueba que permita establecer con grado de probabilidad tal paternidad aducida, no es posible su decreto en estos momentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd18bf18878797b308364bd0c8f1916c428b4f3b44a458b71354c79314534726**

Documento generado en 18/01/2024 04:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>